

El Menorquin

Preco de suscripciones.

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demas pueblos de la isla, 7 rs. Fuera de la isla, 24 rs. Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA. Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales. Se ofrece rebaja a los Suscritores. Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

Año IV.

Mahon, domingo, 17 de Noviembre de 1872.

Núm. 1002.

Noticias Generales.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE

El Diario de Barcelona.

Madrid 11 de noviembre.

El grupo de los conservadores de la revolucion que insiste en sus afeciones dinásticas y que cree que no tardara mucho su partido en ser llamado al poder, además de los medios con que cuenta para satisfacer sus deseos y que consisten en sus relaciones en Palacio, va a emplear otros de muy diferente carácter, siendo el principal un periódico que empezará a ver la luz publica en primero de diciembre, bajo la direccion nominal del señor Ferreras y la real y positiva del señor Albareda; la circunstancia de ser este abogado consultor de la Real casa y de mantener con ella las mas activas y estrechas relaciones, es causa de que por dos que se tienen por bien enterados se atribuya una intervencion muy directa y eficaz en el nuevo periódico a los actuales vecinos de la plaza de Oriente, y yo no he de extrañarle, porque aun cuando no estén por ahora ni en mucho tiempo en disposicion de llamar al poder a los conservadores, es claro que les conviene tenerlos propicios sosteniendo sus ilusiones y alentando sus esperanzas.

Como ayer decía, sagastinos y fronterizos las abrigan cada vez mas calorosas de que no se han de tardar sino muy pocos meses en volver a la posesion del poder, fundándose no solo en que creen que tal pesa el deseo de la persona más allegada al trono, sino tambien en la situacion interna del actual gabinete y de sus amigos. Aunque esta es sin disputa muy grave y aunque por lo tanto la dominacion radical no podrá prolongar muchos meses su existencia, los fronterizos y los sagastinos que aspiran a ser sus herederos están cegados por un optimismo incomprensible de que no participen sus hombres mas importantes y entre ellos el duque de la Torre que a nadie oculta que no volverá en ningun caso a ser poder con el actual momento.

Y aunque esta resolucion pueda por algunos atribuirse al resentimiento que causó al general Serrano la manera poco considerada con que fué despedido del ministerio en junio, la verdad es que no es el rencor el rasgo mas saliente del carácter de este personaje y su actitud obedece a razones mas sólidas y al conocimiento mas exacto que por su larga esperiencia tiene de las cosas políticas.

En efecto, no hay mas que el último

gabinete o por mejor decir los últimos gabinetes conservadores fueron tan débiles como que se desbarataron sin oponer la menor resistencia, y esto era debido a la escasez de los elementos en que se apoyaban; pues bien, todavia serán menores y de menor valor los que le prestarían ayuda si volvieran por desgracia suya a ocupar el poder porque como se sabe los mas importantes de aquellos elementos han hecho declaraciones y verificados actos que los colocan en una oposicion absoluta a lo existente, siendo incompatibles con lo que en ello hay de mas esencial, esto es con la actual dinastia.

Claro está que si el señor Topete y algunos amigos suyos intentaran la peligrosa aventura de formar una situacion en circunstancias que no pueden dejar de ser criticas y peligrosas, buscarían ciertamente su perdicion, pues se que rarían en sus manos la arma de estas instituciones, siéndoles imposible salvarlas.

A la hora avanzada en que escribo aun no ha tomado interés la sesion del Congreso, siendo probable que al final lo adquiriera, porque es casi seguro que empezará el señor marqués de Sardoal a impugnar los proyectos de Hacienda, ya harto malparados en la opinion pública y aun en la mayoría a consecuencia de los ataques incontestados que les han dirigido los señores Moraita y Ramos Calderon.

No concluiré sin decir que cada dia son aquí mas vivos los temores de una insurreccion republicana que se dice que ha de estallar en diferentes puntos cuando se vaya a proceder a la entrega en caja o llamamiento de los quintos; aun en este corte donde los redime el Ayuntamiento, se ha convocado a una reunion de los mozos con la fórmula de ¡Alto! que emplea siempre la Internacional.—A.

Madrid 11 de noviembre.

Ya no cabe duda alguna de que el gobierno ha vencido en la cuestion del Banco hipotecario. A lo sumo serán opuestos treinta los diputados de la mayoría que voten contra el referido proyecto de ley, y se calcula que las abstenciones no pasarán de 15 a 20. Por tanto todas las oposiciones unidas a los disidentes de la mayoría no reunirán mas de ciento diez ó ciento quince votos.

Los diputados federales en la reunion que ayer tarde tuvieron discutieron con empeño cual debia ser la conducta del partido en este asunto, acordando votar contra la totalidad, no discutir los articulos del proyecto y protestar de que

el partido republicano no reconocerá si llega al poder los efectos y consecuencias de la citada ley.

lo mas importante de esta reunion es que los intransigentes aparecieron con una mayoría de dos terceras partes de votos, cual lo demuestran los acuerdos tomados. Las personas mas importantes del partido, como los señores Castelar, Figueras y Pi y Margall, quedaron en minoría, y sin duda debió aumentarse ayer su convencimiento de la conveniencia para ellos de apartarse de las luchas activas del partido. Esperamos la reunion de la Asamblea del mismo para tomar esta determinacion, especialmente los señores Castelar y Figueras, explicando ante la representacion de sus correligionarios los motivos que a ello les inducen.

Hoy ha tenido una larga conferencia con D. Aquado el diputado catalan señor Balaguer, y se asegura que durante ella ha pintado al Rey la mala situacion en que se encuentran los asuntos en Cataluña a consecuencia de la inseguridad personal que allí reina.

Dícese que el gobierno, a quien tambien preocupa este asunto, segun he dicho a usted en una de mis anteriores, piensa reemplazar al general Baldrich por el señor Gaminde en el mando del Principado.

Si el gobierno ha logrado dominar la opinion de la mayoría del Congreso en la cuestion del Banco hipotecario, en cambio encuentra algunas dificultades para que le aprueben el proyecto de ley, en vista de la diversidad de opiniones que acerca de el hay en la mayoría, ha nombrado una sub-comision compuesta de tres personas para que procure armonizar estas opiniones, cosa difícil, verdad es que en el seno de la citada comision hay individuos a quienes no gusta el proyecto del general Córdova.

Aunque no haya ninguna cuestion pendiente que pueda ocasionar crisis ministerial, nótese sin embargo alguna frialdad entre los ministros. Parece que sobre todo el de Ultramar no muestra gran deseo de continuar en el gabinete. Puede contribuir algun tanto a este disgusto de los ministros la actitud reservada del señor Rivero y la sospecha no infundada de que cuentan con él los disidentes de la mayoría.

El Consejo de ministros acordó ayer ascender a mariscales de campo a los brigadieres Fajardo y Portillo.

El señor Diaz Quintero ha tenido hoy en el Senado una de sus acostumbradas amenidades diciendo que el gobierno autorizaba en Cuba el robo y el asesinato. Contra estas palabras ha protestado el ministro de Gracia y Justicia.

El duque de la Victoria está ligeramente enfermo.—X.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

LA INDEPENDENCIA.

Madrid 12 de noviembre.

A cada momento que pasa se va complicando la cuestion política. Los momentos son solemnes, y los deberes que pesan sobre nuestra minoría y sobre el partido, mas premiosos y mas graves. La minoría debe imprimir una marcha vigorosa a su oposicion, y ahogando todo germen de diferencia, estar dispuesta a la altura de los próximos acontecimientos. No hay ya motivo para vacilar. La gente oficial del radicalismo ha dado de sí cuanto podia dar, y todo adormecimiento en el espíritu oposicionista de los republicanos puede ser muy grave en el porvenir y origen de serias complicaciones. La obligacion de la minoría republicana es llevar a los radicales al terreno revolucionario, y estos no irán, téngase bien entendido, mientras tengan una esperanza de arraigarse en palacio.

Y son tan torpes, tan míopes, tan escasos de sentido comun y de prevision política, que no se entenderán despedidos hasta que reciban el *regio puntapié* que todo el mundo, menos ellos, sabe que los amesaza. Por esto, aun que comprendo los motivos de prudencia que hacian opinar a algunos de nuestros amigos que se dilatará el momento de formular la acusacion contra el actual ministro de Hacienda, por los severísimos cargos que le hace el Sr. Pi y Margall en el dictamen de la Junta inspectora de la Deuda, aplaudo la entereza con que la mayoría de los diputados de la minoría acordaron en principio la acusacion del actual ministerio, y el examen a que se sometió el hecho resultaba verdadera culpabilidad por parte del Sr. Ruiz Gomez. Aplaudo tambien la resolucion de la mayoría de la minoría republicana, que despues de una discusion luminosísima, acordó protestar contra el Banco hipotecario, acordando que el Sr. Pi y Margall al discutir la totalidad, espusiera los motivos de la protesta.

Urge, y es precisa una política viva y enérgica, sin que ponga ya mas cortapisas a esta energía que la posibilidad ó imposibilidad de realizar ciertos hechos con acierto y sin producir perturbaciones en el partido republicano y desgracias infructíferas. Ese Gobierno solo tiene derecho a vivir a título de sero radical progresivo; cuando se para, cuando no avanza es indigno de toda consideracion. Parece imposible que gentes

del talento del Sr. Martos, hombres prácticos como Zorrilla, sueñen todavía en infelices arreglos con las gentes sagastinas y en parar, siquiera sea por un momento, el carro revolucionario.

Apunté ayer que se ha buscado una solución de componenda en la cuestión de la pena capital, y desde que alguien ha dicho a los radicales que Vera, expositor de Hegel, ha escrito contra la abolición de la pena de muerte y que hay un criminalista Schimaker que sostiene la gran teoría de que es aceptable la pena de muerte para los delitos comunes pero no para los políticos, creen haber descubierto la piedra filosofal. Siempre lo presumí; siempre temi que la filosofía alemana inserta en el radicalismo daría monstruosos engendros.

Miren ustedes, que si en piezo siglo XIX hemos hecho estos descubrimientos, preciso será que creamos en la teoría de Vico. Esas afirmaciones servirán de base, en mi sentir, para el próximo pánel que se prepara en la cuestión de la abolición de la pena capital. Y harán bien los radicales en no abolirla; que así no privarán de este medio de gobierno al próximo ministro Topete.

Ayer se presentó en el Congreso el expediente de las transferencias, y han desaparecido de él todos los documentos importantes. Aquellos 3.000 polzates, aquellos documentos en que se denunciaban conspiradores altos y bajos, aquella famosa conspiración según la que los republicanos con Castelar al frente debían robar el Banco; todo ha desaparecido. Nada de ello existe, y solo se espera que se lo recuerden los interesados en la discusión próxima para la que parece que se aprestan con todas sus fuerzas los conservadores, que dicen van a probar que este ministerio es el más inmoral de los habidos y por haber.

En el Congreso sigue la discusión del Banco.—M.

De La Independencia:

Con referencia a las elecciones que se acaban de verificar en los Estados Unidos, de los compromisarios que han de proceder el 5 del próximo diciembre a la elección directa del Presidente de la Union y bajo el epígrafe «Como vota la gran República», el corresponsal del periódico ministerial inglés *Daily News*, escribe a este desde Nueva-York:

El carácter culminante y pasmoso de la contienda del día, ha sido la extrema calma que ha reinado en todas partes.

El día ha sido observado como una fiesta general. Banderas, pendones, y los retratos de los candidatos rivales pululaban por doquiera. Las señoras paseaban, las tiendas permanecían abiertas y solo se ha tenido noticia de una insignificante alarma. Ninguna reunión de sacristía hubiera tenido lugar en Inglaterra con menos turbulencias de las que ha ocasionado este importante contienda que decide el sistema de gobierno nacional, de estado y municipal de una república de cuarenta millones de ciudadanos en

una metrópoli de un millón. Al ver que el principal interés se observaba entre los que apostaban por uno u otro candidato, y que estos eran valorados por los mismos como se valoran los caballos en las carreras del «Derby», no pude menos de recordar esta solemnidad británica.

De tiempo en tiempo el resultado del escrutinio se anunciaba al público por medio de esferas iluminadas en los puntos centricos de la ciudad. Grandes, pero ordenadas masas permanecían esperando a las puertas de las redacciones de periódicos. Las aclamaciones vociferosas muy escasas, pues el interés público había sido absorbido en gran parte por las elecciones preliminares de octubre. Nada de discursos callejeros. Luces eléctricas brillaban sobre risueñas muchedumbres que comprendían perfectamente lo que pasaba sin ayuda de intérpretes. En los barrios peores de la ciudad, a los que fui a dar una vuelta, reinaba la mas perfecta tranquilidad y en todas partes se demostraba una gran cortesía. Las tabernas se estaban cerrando. Los personajes políticos ofrecían refrescos a las personas que les visitaban. Las noticias que se reciben de toda la república son de idéntica índole. No hay punto ninguno donde la lucha no haya sido pacífica y mesurada. Sería imposible encarar la apariencia bonachona del pueblo americano, o la absoluta ausencia de algo parecido a una excitación peligrosa en esta sorprendente elección. La demostración mas enérgica que presencié, fue la quema de un pequeño barril de alquitran en un arrabal apartado.

CRONICA LOCAL.

A continuación publicamos la exposición que la Diputación Provincial de estas islas dirige a las Cortes, por iniciativa de nuestro particular amigo C. Antonio Taltavull, para que en los proyectos de dotación del clero y creación de Guardia rural, se eliminen las cargas que pesarian sobre la citada Corporación y las demás de España.

A LAS CORTES.

La Diputación provincial de las Islas Baleares creeria faltar a uno de sus mas sagrados deberes si no acudiese ante las Cortes esponiendo la grave perturbación que amenaza a la marcha económica de las Diputaciones y Ayuntamientos en el caso de ser aprobados en la forma que han sido sometidos a la Representación Nacional los proyectos de Ley sobre el presupuesto de obligaciones eclesiásticas, organización de la Guardia rural, presupuestos generales del Estado para el actual ejercicio económico, y sobre forma temporal de pago de intereses de la Deuda.

Segun el art. 81 de la ley orgánica provincial las Diputaciones deben cubrir sus gastos con los recursos que procedan de rentas y productos de todas clases ya pertenezcan a la provincia o a los Establecimientos que de ella dependen,

y en el caso de no ser suficientes dichos medios utilizarán un reparto entre los pueblos en proporción a lo que por contribuciones directas pague cada uno al Tesoro.

Ya en las anteriores legislaturas elevaron las Diputaciones y Ayuntamientos esposiciones pidiendo a las Cortes la derogación de las órdenes expedidas por los Ministerios de Hacienda y Gobernación limitando, al 25 por 100, el tipo con que en los repartos vecinales puede gravarse la cuota que los hacendados satisfacen al Tesoro; pues necesitando las Diputaciones por punto general un 16 por 100 de aquel recargo, no pueden en manera alguna las municipalidades cubrir el déficit de sus presupuestos con el restante 9 por 100, esto sin contar con la baja que experimentan por la menor cuota que corresponde a los hacendados forasteros sin casa abierta en el distrito; todo lo cual justifica evidentemente que los Ayuntamientos no pueden cubrir las obligaciones propias de la localidad y la cuota provincial si debe subsistir semejante limitación que no se halla autorizada en la ley de arbitrios de 23 de Febrero de 1870 ni en la municipal vigente.

La mejor prueba de lo arriba espuesto es el considerable déficit que contra sí tienen la generalidad de los Ayuntamientos y Diputaciones; pues muchos de los primeros no han podido llevar a efecto la cobranza de sus repartos vecinales por las dificultades con que tropiezan para su planteamiento, y por esto es que adeudan actualmente la mayor parte de sus obligaciones, entre las que figura la cuota provincial de diferentes años económicos.

Si bien esta Diputación no puede apreciar ahora el importe de los gastos que acaso le correspondieran para la dotación del Clero Catedral y para la Guardia rural, es seguro que tales obligaciones aumentarían considerablemente el déficit de su presupuesto, viniendo por consiguiente a dificultar su marcha económica por la situación insostenible en que se colocaría a los Ayuntamientos a causa de la falta de medios para saldar el déficit del presupuesto provincial y la parte con que deben contribuir para las atenciones del Clero parroquial y la que les corresponda por lo referente a la Guardia rural.

Y no se diga que con el 30 por 100 que segun el proyecto Ley de presupuestos del Estado para 1872 a 1873 se autoriza como arbitrios provinciales y municipales sobre la riqueza inmueble é industrial podrán los Ayuntamientos y Diputaciones cubrir el déficit de sus presupuestos, toda vez que los antiguos recargos en ambas contribuciones para gastos municipales llegaban al 40 por 100 sobre el cupo del Tesoro y su correspondiente quinta parte de aumento para imprevistos, quedando las Diputaciones autorizadas para hacer uso de un 10 por 100 sobre inmuebles y de un 20 por 100 en la industrial, con mas la respectiva quinta parte de aumento, y los importantes y efectivos rendimientos que producía el impuesto de consumos que se fijaba en un 45 por 100 para gastos provinciales é igual tipo para los municipales.

Además, la limitación fijando un 30

por 100 sobre la riqueza inmueble é industrial, destinado a los gastos provinciales y municipales, viene a dejar sin efecto el art. 81 de la ley provincial que autoriza a las Diputaciones para cubrir el déficit de sus presupuestos por medio de un reparto entre los pueblos en proporción a lo que por contribuciones directas paguen al Tesoro.

El impuesto del 15 por 100 que a tenor de la base 1.^a del apéndice letra G. del proyecto Ley de Presupuestos, deben satisfacer al Estado las Diputaciones y Ayuntamientos como recargo sobre el importe de sus ingresos, viene a reducir notablemente los medios que se conceden para las atenciones provinciales y municipales, y compromete al mismo tiempo la situación económica de los Ayuntamientos que deberán cubrir la baja del referido 15 por 100; pues no cabe duda que cuanto mayor sea el gravamen que se imponga a los pueblos y a las provincias, mayor será el déficit que resulte en unos y otros presupuestos.

Que los Ayuntamientos y Diputaciones no pueden en la actualidad emprender obras de interés local y provincial es cosa demostrada por el resultado que arrojan los respectivos presupuestos, siendo considerables las deudas que pesan sobre unas y otras corporaciones debido a la insuficiencia de los recursos de que pueden disponer, pues el solo pago de las obligaciones del ramo de construcción pública y las de los asilos provinciales de beneficencia, absorben mas de dos terceras partes del presupuesto por lo que se refiere a esta provincia cuyo déficit sufriria un aumento de bastante consideración en el caso de que tenga efecto el pago de un tercio de intereses de la Deuda exterior ó interior al tipo de 50 por 100, segun así se propone a las Cortes en el proyecto Ley sometido a la aprobación de las mismas.

Fundada en las poderosas razones que quedan espuestas, la Diputación provincial de las Baleares concluye rogando a las Cortes de la Nación se dignen modificar los proyectos de ley de que se ha hecho mencion, en el sentido de que no se grave a las Diputaciones ni Ayuntamientos con las obligaciones que les imponen los referidos proyectos. Palma de Mallorca 9 Noviembre de 1872.—Siguen las firmas.

Con escasa concurrencia pública en escena el viernes en nuestro coliseo, por primera vez en esta temporada, la ópera en 4 actos del Mtro. Verdi «Il Trovatore», cuya ejecución satisfizo completamente al público, pudiendo decirse, sin exageración alguna, que la hemos visto pocas veces en conjunto tan bien desempeñada.

Tanto las Sgras. Ciarlini y Mallnetch como los Sgrs. Masato, Giardini y Bargaglia merecieron entusiastas aplausos, siendo llamados a la escena, al finalizar el primer acto, la Sgra. Ciarlini y los Sgrs. Masato y Giardini.

Hoy vuelve a repetirse dicha ópera, y no dudamos que la concurrencia será numerosa.

Segun creemos, en breve se pondrá en escena la ópera nueva en es-

te-teatro *Vittore Pisani*, del Mtro. Peri.

Dice «La Independencia»:

«El Sr. D. Juan Camino, administrador de correos de esta ciudad, nos participa que la Direccion general de correos y telégrafos previene en orden del 29 del pasado octubre, que los correos para Palma de Mallorca saldrán de Valencia todos los domingos; de Alicante los martes tocando en Ibiza, y de Barcelona los viernes, partiendo los vapores en los tres puntos a las cuatro de la tarde; las llegadas de los correos de Palma, serán a Alicante los lunes, cuya expedición tocará en Ibiza, a Barcelona los miércoles y a Valencia los viernes a las 8 de la mañana en los tres puntos. El correo de Mahon continuará saliendo y entrando en los mismos días y horas en que lo está haciendo actualmente; ni hay variación tampoco en el correo directo entre Palma y Mahon, que continuará saliendo de Palma los lunes a las 4 de la tarde, y llegando a la misma ciudad los jueves; este correo entaza con los de Valencia a Palma y vice-versa.»

Leemos «El Isleño»:

«Se dice que el partido republicano presentará como candidato para Diputado á Cortes para el distrito de Inca á D. Rafael Manera, alcalde de que fué de esta capital.»

REMITIDO

Sr. director de EL MENORQUIN:

Muy señor mio y apreciable amigo: Estimaré de su bondad se sirva dar cabida en las columnas de su apreciable periódico, á las siguientes líneas por cuyo favor le quedará reconocido su atento S. S. M. Q. B. S. M.

M. Monjo y Gelabert.

En la correspondencia particular de EL MENORQUIN inserta en el n.º 999 firmada con las iniciales M. M. léo una alusion á uno de los diputados por Mahon, que en cierto modo podria dar margen á sospechar que soy yo, el tal diputado que ha recibido parte de la legal y bien merecida subvencion que segun la ley percibe mi amigo y compañero de Diputacion C. Antonio Taltavull. Y con el fin de desvanecer toda sospecha, declaro que ni el escrito en cuestion me pertenece como han supuesto algunos, ni mucho menos que yo haya recibido un céntimo de nadie nunca, y que los gastos de viage han sido satisfechos de mi bolsillo particular.

M. Monjo y Gelabert.

Mahon 16 Noviembre 1872.

CLUB REPUBLICANO

Federal Mahonés.

Este club celebrará reunion el martes próximo á las ocho y media de la noche en la calle de Orfila n.º

5. en la que el C. Ládico usará de la palabra Mahon 16 de octubre 1872.—P. A. el Vicepresidente, Tadeo Orfila.

ESTADO CATOLICO.

Santo de hoy.

San Hugo Cartusiano, obispo.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace visita á la Virgen de la Purísima Concepcion, en la iglesia de San Francisco.

YANIS DE MAÑANA

San Máximo obispo y Santa Eufrasia mártir.

Movimiento del Puerto.

Entradas á libre plática el dia 15.

De Palma en 2 dias, laúd esp. Plata, de 16 ts., pat. Francisco Riera, con 4 trip., 2 pas. y yeso.—A la orden. Despachado para Pollensa, con 2 pas. y lastre.

De Barcelona y Alcudia, en 24 horas vapor-correo esp. Menorca, de 128 ts., capitan D. Antonio Victory, con 22 trip., 39 ps. y varios efectos.—Consig. á don Juan Taltavull.

Id. el 16.

De Felanitx en 24 horas, laúd esp. Carmen, de 27 ts., pat. Antonio Vallory, con 5 trip., vino y algarrobos.—Consignado á D. Miguel Estela.

Despachados el dia 15.

Para Tarragona laúd esp. Pepita, de 39 ts., pat. Jaime Pons, con 4 trip. y cascós vacios.

Para Palma, balandra esp. Antonieta, de 26 ts., pat. José Ortega, con 5 trip., habas y otros efectos.

Observaciones Meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.		Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.
	Max.	Min.	Max.	Min.			
15	759.5	10.7	6.	84	0.2	5	
16	761.	11.8	6.8	83		5	

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.

Dia 15.—SO. flojo.—1.5

Dia 16.—O. » —1.

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. 46 ms.—Pónese á las 4 h. 44 ms.

LUNA.—Sale á las 6 h. y 3 ms. de la T.—Pónese á las 8 h. y 36 ms. de la M.

Anuncios.

Alcaldía de Ferrerías.

El Repartimiento general entre veci-

nos y forasteros tirado para cubrir parte del presupuesto municipal de esta villa, para el año económico de 1872 á 1873; se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de diez dias, contados desde la publicacion del presente, para los efectos de reclamacion; y espirado ninguna será oida. Ferrerías 11 Noviembre 1872.—El Alcalde, Pedro Altes.

Alcaldía Popular de Mahon.

ALISTAMIENTO VOLUNTARIO

CON DESTINO AL EJERCITO DE LA ISLA DE CUBA.

(CONCLUSION)

13. Los cabos y sargentos de todas las armas é institutos del ejército de la Península que deseen pasar al de Cuba, podrán verificarlo con las mismas ventajas que los soldados, en la proporcion de un sargento y dos cabos por cada 100 hombres.

A este fin dirigrán sus solicitudes por conducto de sus Jefes á las Direcciones generales respectivas las cuales designarán los mas antiguos, si el número de los que lo solicitan excede de la proporcion anteriormente indicada.

En igual proporcion de la de los cabos, podrán ser admitidos los cornetas y músicos de plaza de los regimientos.

14. Los individuos que hayan terminado algunas de las carreras de Medicina, Farmacia ó Veterinaria, no prestarán otro servicio en el ejército activo que el de su profesion, si así lo solicitan, en cuyo caso serán destinados á los cuerpos, compañía sanitaria, ambulancias y hospitales, como auxiliares del Cuerpo de Sanidad militar. Pasados los tres años que deben extinguir en el ejército activo, podrán optar mediante oposicion á las vacantes de los cuerpos de Sanidad, Farmacia y Veterinaria militar de la isla, ó ejercer libremente sus profesiones si ingresasen en la reserva.

15. Las ventajas de que habla el artículo anterior serán extensivas á todos los obreros, maestros de artes ú oficios, y demás profesiones que puedan tener aplicacion á los diversos servicios del ejército de Cuba, así como á los establecimientos industriales que tiene á su cargo el Estado; y el Capitan general de dicha isla, cuidará de que se distribuyan en las armas é institutos especiales, de la manera mas conveniente al objeto de utilizar sus servicios en el ejército.

16. Los paisanos que deseen alistarse no tendrán que presentar mas documentos que la cédula de vecindad, ó en su defecto un volante sellado y competentemente autorizado por los respectivos alcaldes, en que se haga constar con toda claridad, la naturaleza, dominio, edad, estado, profesion y conducta de cada interesado.

17. Los soldados y clases del ejército que sean admitidos en este alistamiento, continuarán prestando servicio en sus cuerpos sin ser baja en ellos hasta que sean llamados, lo cual no tendrá lugar antes de que ingresen en el ejército los reemplazos de este año; circunstancia por la que, solo empezarán á disfrutar el haber de Cuba cuando tenga lugar dicha baja.

18. Todo individuo de tropa que se inscriba tendrá derecho á hacerse horror del alistamiento si variase de opinion y se arrepintiese de haber contraido compromiso para servir en la isla de Cuba, cuyo derecho conservará hasta el dia anterior al del embarque; mas para hacer uso de él, tendrá que devolver previamente el dinero é importe del vestuario que hubiese recibido, así como los gastos de transporte que haya causado.

19. No se admitirán al alistamiento en el Fijo de Ceuta sino á los individuos

procedentes de la Guardia civil ó Carabineros destinados á dicho regimiento por faltas leves y á los desertores de estos y de los demás cuerpos del ejército; pero de ningun modo á los viciosos é incorregibles, ni á los que hayan faltado á la disciplina.

20. Queda prohibido que se ejerza coaccion alguna sobre la tropa, ni para que se inscriba ni para contrariar su deseo de tomar parte en el alistamiento, pues ha de ser enteramente voluntario el compromiso que contraigan, y no ha de estimarse nunca como objeto de castigo el destino á Cuba, ni de medio para enjugar el débito de los que estén empeñados en su masita.

21. Tanto los Directores generales de las armas como los Capitanes generales de los distritos quedan autorizados para resolver por sí y en el acto las dudas que se ofrezcan sobre este alistamiento; pero debiendo ajustar sus resoluciones á lo prescrito en el mencionado Real decreto y precedentes instrucciones y consultando por escrito ó telegrama cuanto estimen oportuno para facilitar la recluta de los que deseen pasar á servir al ejército de Cuba.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guardé á V. E. muchos años.—Madrid 31 de octubre de 1872.—Córdoba.»

En su consecuencia, recomiendo eficazmente á todos los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia den la mayor publicidad á la preinserta Real orden, esperando confiadamente que no omitirán medio alguno que favorezca al aumento y desarrollo que el Gobierno desea tenga esta recluta, por estar en ello interesado el honor Nacional y la integridad del territorio que defendemos en Cuba; cuya paz se hace indispensable conseguir cuanto antes por los grandes intereses que se hallan comprometidos en la mas importante y rica de las Antillas.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegando á conocimiento del público las ventajas y beneficios que se otorgan en este alistamiento puedan desde luego tomar parte en él todos los individuos que lo soliciten.

Palma 6 de noviembre de 1872.—El Gobernador, Mariano de Quintana.

Y en virtud de lo que se me previene en dicha circular, he dispuesto su insercion en este periódico para su mayor publicidad. Mahon 13 Noviembre de 1872.—Francisco de A. Pons.

En la imprenta y taller de encuadernaciones de Fábregues hermanos, Castillo, 58, se hallan de venta los siguientes libros de lance:

	Rs. vn.
Obras del Maestro Fray Luis de Leon.—Un t. folio de 491 pág.	20
Parnaso Clásico Italiano, conteniendo Dante, Petrarca, Ariosto é Tasso.—Un tomo 8.º de cerca 1000 páginas	20
Mis ratos de ocio, poesías, cuentos y costumbres, por Gerardo Couder.—Un tomo 4.º de 210 páginas	5
Obras literarias de Fr. Polipodio de Salamanca.—Un tomo 8.º de 326 pág.	5
Paul de Kóch.—La Sociedad de la Trufa.—2 tomos 8.º de 250 páginas	7
Théâtre de Mr. Eugene Scribe, de l'Académie française.—Dos tomos rústica 4.º de 500 páginas cada uno, los dos tomos	16

esta, por ser ya muy antiguos en este negocio, habiendo embarcado en el vapor correo que saldrá el 15 del corriente, 40 cajas calzado.

Dirección: Cambios Viejos n. 15.

Perfumeria extra-fina
RIGAUD Y COMP.
 8, rue Vivienne, Paris.

JABON MIRANDA
 con jugo de azucenas y de lechugas
 El mas suave y el mas perfumado de todos los jabones de tocador.

TOLUTINA RIGAUD
 Nueva agua de tocador superior, a las aguas de Colonia y a los vinagres mas afamados.

Crema dentrifica Rigaud
 Suprime los polvos y opiales empleados hasta hoy, da a los dientes la blancura del marfil y es la única recomendada por los médicos.

DENTORINA RIGAUD
 Este elixir dentrifico, con base de Arjica, afirma las encías, perfuma agradablemente la boca, previene la caries y facilita la circulación de la sangre.

Pomada y aceite Miranda
 Para la conservacion y belleza del cabello.

POLVO ROSADO
 Para reemplazar el polvo de arroz y preservar la piel del aseo.

BOUQUET DE MANILA
 Extracto de Kananga y de Ylangylang
 Nuevos y deliciosos perfumes para el pañuelo, extraídos de las flores del Japon y de Filipinas.

COLORIGENO RIGAUD
 Devuelve al cabello en 3 ó 4 dias su color natural, sin manchar el cutis ni la ropa. Este producto no contiene nitrato de plata.

ESTRACTO DE AZUCENAS
 Para blanquear la piel, quitar las pecas, los barrillos y el asoleo y devolver al cutis esa blancura mate que tanto distingue a las Parisienses.

ESPECIALIDADES
 DE PRODUCTOS AL YLANGYLANG
 llamado el Rey de los Perfumes

Extracto	Pomada
Jabon	Aceite
Polvo de arroz	Cold-Cream Miranda

Depósito en Alicante:
 Farmacia de Lorenzo Hernandez.

AGUA
KANANGA
PARA TOCADOR.
 El agua de Kananga es una preparacion, exclusivamente vegetal y ofrece ventajas considerables sobre todas las composiciones empleadas hasta hoy para los cuidados del tocador.
 La locion mas refrescante que pueda imaginarse para los cuidados de la piel y del rostro, es esta agua, vertida en la que se destina para lavarse, da vigor a la piel, la blanquea y la suaviza, dejándole un perfume tan delicado, como puede apetecerle la señora mas elegante. Esta agua previene y disipa los granos, barrillos y efervescencias del cutis, y le comunica esa coloracion rosada y transparente que es el distintivo de la juventud. Tambien sirve para quitar las jaquecas y los dolores de cabeza.

Depósito en Alicante:
 Farmacia de Lorenzo Hernandez.

LA SILENCIOSA.
MÁQUINAS PARA COSER
 DE LOS SEÑORES WHIGG Y MANN'S DE LONDRES,
 Calle Ancha n.º 21, Barcelona.
PERFECCION, NOVEDAD Y BARATURA.
 Máquinas para coser de varios sistemas y formas de 12 duros arriba.
 Las mas notables son: **La Nou Plus Ultra!!!** máquina Singer Reformada, sin ruido y tan ligera que su manejo está al alcance de una niña de 7 años y las máquinas **Victoria** y **Alberto** que tambien trabajan sin ruido ni fatiga, siendo de una construccion tan fuerte que lo mismo trabajan en muselinas que en el castor mas recio.
Venta al contado y a plazos, al alcance de todos.
 Se garantizan a gusto del comprador y se enseña gratis a los compradores y a los pobres.

Se desean comprar varios muebles de sala. En esta imprenta informarán.

BUÑUELOS.
 Los habrá los sábados, domingos y dias festivos a 15 centimos la libra, en la casa calle de las Moreras que forma esquina con la del Bastion.

TEATRO.
COMPANIA LIRICO-ITALIANA.
Funcion para hoy domingo.—2.º de abono.—3.ª decena.
 Se pondrá en escena la muy aplaudida ópera seria en 4 actos, titulada:
IL TROVATORE.
 Nota.—En el ultimo acto se bajará el telon de boca para efectuar el cambio de decoracion.
Precios.—Los de costumbre.
A las 7 y media.

Durante el sitio de Paris fue muy difícil procurar-se en el extranjero ciertos productos que solo se fabrican en esta capital. Esto dio margen a numerosas falsificaciones para reemplazar los productos auténticos.

El Alquitran, que yo presente antes que nadie bajo forma de licor, fue el punto de mira de las falsificaciones a causa de su venta considerable debida a sus propiedades bienhecoras.

Habiendo analizado yo mismo y hecho analizar por un quimico eminente, cuyo informe conservo, los diferentes tipos de licor concentrado de alquitran que se encuentran en el comercio, he adquirido la prueba de que algunos de esos productos difieren completamente del mio por su composicion.

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantizar la buena preparacion y por consiguiente la eficacia, si no del unico Alquitran de Guyot, preparado por mi, el cual no se vende sino en frascos envueltos en papel formando cuadraditos con lineas color rojo ladrillo y provistos de una etiqueta verde manzana la cual lleva mi firma.

(Firma)
 (1) Goudron de Guyot

†
EL EXMO. SR. D. RAFAEL SAURA Y EYMAR
 Doctor en Medicina y Cirujia,
 Catedrático que fué de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, Académico de número de la Real Academia de Medicina, Socio honorario de varias Academias, Vocal de la Junta Superior Consultiva de Sanidad y Senador del Reino por esta Provincia.

FALLECIÓ EL 18 NOVIEMBRE 1871.
 (Q. E. P. D.)

Su viuda D.ª Julia Vives; hija, hijo político, nieta, hermanos, sobrinos y demás parientes, participan a todos sus amigos y conocidos que el día 18 del actual, primer aniversario de su fallecimiento, se cantará en la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, a las nueve de la mañana, una misa de REQUIEM para su eterno descanso; suplicando se servirán encomendarlo a Dios en sus oraciones.

AVISO INTERESANTE.
 Los Sres. CAMPS y ZACARINI del Comercio, tienen establecida en Barcelona, una Agencia general de consignaciones, embarques y despachos de buques, que se ha acreditado por su actividad y celo en favor de sus parroquianos y en particular en el despacho de las **CAJAS DE CALZADO** que se reciben de